



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Toluca de Lerdo México, 26 de julio de 2016

Oficio No. 229103000/036/2016



LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En relación a su oficio número SI-CI-285/2016, de fecha 13 de julio del año en curso, en donde refiere que con el propósito de dar respuesta a la solicitud de información pública numero 00121/SINF/IP/2016 ingresada por medio del SAIME, en el cual solicita se le proporcione información consistente en:

"En la Construcción de la nueva autopista toluca-naucalpan, cuantos arboles fueron talados y que tipo fueron, cuando se empieza con la reforestación; enviarme el plano o maqueta de cómo quedaría la reforestación; cual fue la cadena de custodia de los árboles talados; cual fue la metodología de los árboles talados"(SIC)

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 1, 3 fracciones XXXIX, XLI, 12 segundo párrafo y 59, fracciones I, II, III, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vigente en la Entidad y atendiendo a la literalidad de la solicitud antes mencionada, le comunico que en referencia a ...*"cuantos arboles fueron talados y que tipo fueron, cuando se empieza con la reforestación; de cómo quedaría la reforestación; cual fue la cadena de custodia de los árboles talados; cual fue la metodología de los árboles talados"*, esta Subsecretaría de Comunicaciones dependiente de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de México, no es competente para atender su solicitud, en virtud que se encuentra fuera de sus funciones y atribuciones, lo anterior con fundamento al artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, que a la letra dice:

"Artículo 32.- La Secretaría de Infraestructura es la dependencia encargada del desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria y de la regulación de las comunicaciones de jurisdicción local, que comprende los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad así como de ejecutar las obras públicas que tenga a su cargo y de promover y ejecutar las acciones tendientes al desarrollo de la infraestructura hidráulica y eléctrica en la Entidad."

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALBERTO MARTIN MONDRAGON IXTLAHUAC
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA



Ccp.- Lic. Roberto Pérez García, Secretario Particular del Subsecretario de Comunicaciones

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES